



COMUNICADO DE PRENSA

PARA PUBLICACIÓN INMEDIATA

14 de diciembre de 2020

Contacto:

Centro de Información Conjunto del Condado de Los Angeles

communications@ceooem.lacounty.gov

Quedan dos Días para que Los Sobrevivientes del Incendio Forestal Bobcat se Registren para Recibir Ayuda de FEMA

Los residentes que han sido afectados por el incendio forestal Bobcat solo tienen **dos días** para registrarse para recibir ayuda financiera de la Agencia Federal de Manejo de Emergencias (conocida por sus siglas en inglés como FEMA).

La fecha límite para registrarse para recibir asistencia financiera de FEMA es el 16 de diciembre de 2020.

“Recomendamos que cualquier persona que haya sufrido una pérdida debido al incendio forestal Bobcat se registre para recibir asistencia financiera ofrecida por FEMA,” dijo Kevin McGowan, Director de la Oficina de Manejo de Emergencias del Condado de Los Ángeles. “Durante este tiempo de fiestas navideñas, muchas personas están sintiendo una gran presión financiera. Sobrevivientes del incendio Bobcat pueden usar los recursos de FEMA para ayudar a pagar necesidades tales como alquiler, reparaciones del hogar, gastos médicos y otros gastos relacionados con el desastre. Cualquier cantidad ayuda y queremos asegurar que todos los sobrevivientes del incendio forestal Bobcat obtengan todo el apoyo que se les ofrece.”

Los sobrevivientes deben comunicarse con sus aseguradoras y presentar una reclamación por los daños causados por el desastre **antes** de registrarse con FEMA. Sobrevivientes también deben asegurarse de fotografiar los daños y guardar los recibos de reparación. La elegibilidad se determina una vez que se resuelve el reclamo de seguro del solicitante. Si los residentes tienen seguro pero no están seguros de si serán elegibles para recibir asistencia monetaria, aún deben registrarse en FEMA.

Los residentes que no se registren antes del 16 de diciembre de 2020 no serán elegibles para recibir el reembolso de FEMA.

Los sobrevivientes de incendios forestales pueden registrarse con FEMA para recibir ayuda federal de una de estas tres maneras:

1. En línea en [DisasterAssistance.gov](https://www.disasterassistance.gov);
2. Al descargar la aplicación de FEMA en un teléfono inteligente o tableta; o
3. Llamando a la línea de **Ayuda de FEMA al 800-621-3362** (TTY 800-462-7585) de 7 a.m. a 10 a.m. PST.

Si los residentes usan un servicio de retransmisión como un videoteléfono, Inncaption o CapTel, deben proporcionar a FEMA el número específico asignado a ese servicio cuando se registren.

Al registrarse para la asistencia de FEMA, los residentes deben estar preparados para proporcionar su información personal, incluido el número de seguro social, la información de la póliza de seguro y una descripción de los daños o pérdidas sufridas debido al incendio forestal Bobcat.

Para obtener recursos adicionales de recuperación del incendio forestal Bobcat, visite www.lacounty.gov/recovery o marque 2-1-1 para obtener información y recursos.